



I. M.

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO  
GERENCIA DE COMPRAS  
SERVICIO DE COMPRAS**

EDIFICIO SEDE - PLANTA BAJA - Sector SANTIAGO DE CHILE  
TELEFONO 1950 2012 - FAX 1950 1915

SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 30 de noviembre de 2022

**D115536**

**SECADORA DE GRANOS Y SEMILLAS**

**CONSULTAS Y RESPUESTAS**

**Consulta 1:**

Respecto a la compra de referencia agradecería confirmar si el plazo para el pago del 90% del valor de la mercadería en la "CONDICIÓN NO PLAZA" es al momento de la "presentación de la documentación solicitada en ORDEN, que permita el desaduanamiento de la mercadería .....".

**Respuesta:**

Es correcto, el Banco interviniente realiza el pago del 90% de la carta de crédito, contra la presentación de la documentación solicitada EN ORDEN (de acuerdo a las condiciones solicitadas en el crédito documentario), que permita el desaduanamiento de la mercadería. El 10% restante será pagadero con la recepción provisoria de la mercadería, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a su entrega y puesta en funcionamiento.

**Consulta 2:**

***"También agradezco confirmar si el costo de recibir el pago mediante Carta de Crédito es del proveedor. El banco interviniente por parte de la IMM es el BROU?"***

**Respuesta:**

La I.M. realiza las aperturas de las carta de crédito a través del BROU.

Para el pago con carta de crédito se establece que todos los gastos bancarios fuera de la República Oriental de Uruguay, los costos de negociación que cobra el BROU y el

banco corresponsal al beneficiario de la Carta de Crédito, así como los ocasionados por prórrogas, modificación o confirmación de la Carta de Crédito, serán por cuenta del beneficiario de la Carta de Crédito. Los gastos de apertura de la LC serán por cuenta de la I.M.